



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 2018-00235-00. Villavicencio, 03 de noviembre de 2022. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

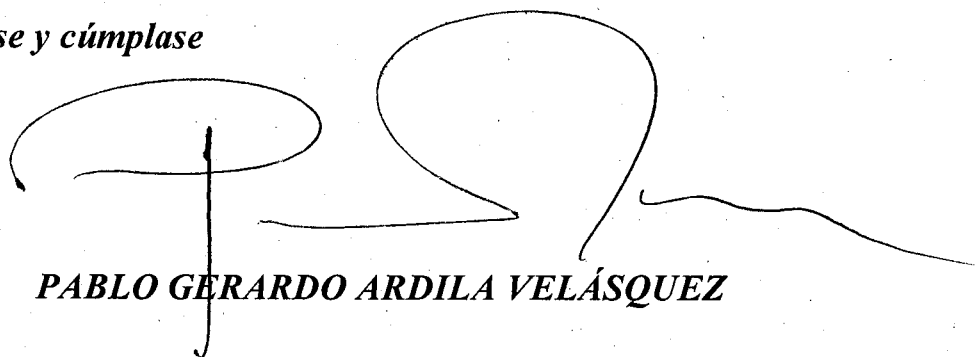
Atendido la solicitud incoada por la señora YURLI MILENA ALVAREZ ECHEVERRIA consistente en que se autorice el pago de la cuota alimentaria en favor de su menor hija a la cuenta de ahorros que posee, este Juzgado dispone:

1.- AUTORIZAR el pago de la cuota alimentaria en favor de la menor KEILLY JULIANA VERGARA ALVAREZ a cargo del señor JADIR VERGARA TAVERA en la cuenta de ahorros No 844-541169-24 de Bancolombia.

2.- Por Secretaria comuníquese por el medio más expedito al señor JADIR VERGARA TAVERA la presente determinación, para que en lo sucesivo proceda con el pago de la cuota de alimentos en la cuenta referida en el párrafo que antecede.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

R.A.R.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 006-06-01 del
2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria